

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 553-2022-CO-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

VISTO: El Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022, Oficio N° 115-2022-UNJ/P/OCCI de fecha 14 de noviembre del 2022, “Plan de Trabajo del Aniversario Institucional UNJ 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

A través, de Ley N° 29304, de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de diciembre del 2011, se aprueba el funcionamiento provisional de esta Institución;

Con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se otorga la licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario relativo a los programas académicos,

Mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2022, se aprobó la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Jaén, y RECONOCER la creación de un (01) programa de estudio conducente al grado académico de maestro en la modalidad presencial para ser ofertado en el local SL01;

Con Resolución N° 523-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre del 2022, se modificó la QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- Se reconoce el 12 de diciembre como el “Día de la Universidad Nacional de Jaén”, en homenaje a la fecha de su creación y se conmemora con un programa especial.

Que, a través del Oficio N° 115-2022-UNJ/P/OCCI, de fecha 14 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que estamos próximos a celebrar el XIV aniversario institucional, por tanto presenta el Plan de Trabajo de las Actividades en el Marco de Celebración del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará del 02 al 12 de diciembre del 2022;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 553-2022-CO-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

A través, de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Plan de Trabajo de las Actividades en el Marco de Celebración del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará del 02 al 12 de diciembre del 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de las Actividades en el Marco de Celebración del XIV Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se realizará del 02 al 12 de diciembre del 2022, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretario General